



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 089/2/2021
"INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE DISCO DURO PARA SERVIDOR"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 69 y 72, fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 57, apartados 1, 2, 3 y 4, y el numeral 60 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1, 2 y 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara, se emite el fallo de la **Licitación LPL 089/2/2021** correspondiente a la **requisición 602** referente a la **"INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE DISCO DURO PARA SERVIDOR"**, requerido por la **Dirección de Innovación Gubernamental**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **18 dieciocho de mayo de 2021 dos mil veintiuno** publicó la **CONVOCATORIA** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**.
2. El **21 veintiuno de mayo de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: **FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES**.
3. El **25 veinticinco de mayo de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo el acto de presentación de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que al acto de apertura de ofertas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.
5. Esta Dirección recibió propuesta de tres licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar los principios de competencia y libre concurrencia, contenidos en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: **Soluciones y Servicios Integrales Telco, S.A. de C.V., Xerologix, S.A. de C.V. y GL Soluciones en Redes Inteligentes, S.A. de C.V.**

Página 1 de 3

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de la Licitación Pública LPL 089/2/2021.



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 089/2/2021
"INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE DISCO DURO PARA SERVIDOR"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN


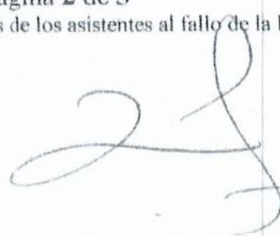


Primero. La Dirección de Adquisiciones resolvió que el proveedor **Xerologix, S.A. de C.V.**, en su propuesta **NO CUMPLE** a cabalidad con los requisitos técnicos establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, toda vez que no entrega certificaciones, ligas de verificación de las certificaciones ni carta de fabricante que fueron solicitados en el punto D de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el anexo técnico de las bases. Esto es así de conformidad con el dictamen que entregó el área requirente con número de oficio **DIG 195/2021**. Por hechas manifestaciones, su propuesta **se desecha** sin pasar a la evaluación de la solvencia de su propuesta conforme al criterio de costo-beneficio.

Segundo. La Dirección de Adquisiciones resolvió que el **Soluciones y Servicios Integrales TELCO, S.A. de C.V.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, sin embargo, respecto a los criterios de evaluación establecidos en bases y toda vez que es Costo-beneficio, no se adjudica ya que su propuesta económica es más onerosa.

Tercero. La Dirección de Adquisiciones resolvió que el proveedor **GL Soluciones en Redes Inteligentes S.A. de C.V.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido así como que presenta una propuesta más económica, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI, así como el dictamen que el área requirente entregó mediante el oficio **DIG 195/2021**. Así pues, en atención al artículo 55, numeral 1, fracción I del Reglamento Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara se procede a adjudicarle el contrato por un monto de **\$979,019.00 (novecientos setenta y nueve mil diecinueve pesos 00/100 m.n. IVA incluido)**, por medio de contrato cerrado.

Tabla 1. Descripción de la partida adjudicada:

Partida	Cantidad	Descripción	Precio Unitario INCLUYE IVA
1	30	V Disco Duro para servidor, incluye instalación y puesta a punto	\$32,633.97
Total (IVA Incluido):			\$979,019.00



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 089/2/2021
“INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE DISCO DURO PARA SERVIDOR”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Cuarto. La evaluación de las propuestas técnicas de este procedimiento estuvo a cargo de:

Nombre	Cargo	Dependencia
Jessie Alicia Jimeno Uribe	Jefa de la Unidad de Evaluación de las TIC	Dirección de Innovación Gubernamental

Quinto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante. La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **28 veintiocho de mayo del 2021 dos mil veintiuno.**

Ricardo Ulloa Bernal
 Titular de la Dirección de Adquisiciones

Felipe de Jesús Flores Miranda
 Representante de la Dirección de Adquisiciones

Laura Jacqueline Ríos Franco
 En representación de la Contraloría

Jessie Alicia Jimeno Uribe
 En representación del área requirente

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.